



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

024378 04 SEP 2026

«Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Ingeniería Informática de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia), y se renueva de oficio el registro calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 11 del Decreto 1136 de 2026, y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación en alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 21490 del 12 de noviembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Ingeniería Informática de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia).

Que el 17 de diciembre de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa Ingeniería Informática (cód. SNIES 110883).

Que en sesión realizada los días 22, 23 y 24 de abril de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la acreditación en alta calidad del programa de Ingeniería Informática, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Ingeniería Informática de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia), y se renueva de oficio el registro calificado.»

de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, otorgará la acreditación en alta calidad al programa de Ingeniería Informática de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación en alta calidad. Otórguese la acreditación en alta calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria de Envigado
Nombre del programa:	Ingeniería Informática
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Envigado (Antioquia)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la acreditación en alta calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del registro calificado. Con ocasión a la acreditación en alta calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el registro calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Ingeniería Informática de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia), y se renueva de oficio el registro calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Institución Universitaria de Envigado, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

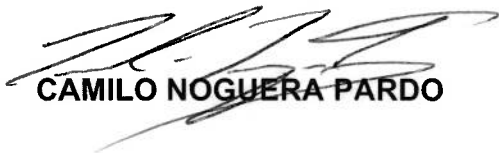
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

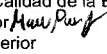
Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


CAMILO NOGUERA PARDO

Aprobaron:	Manuel Antonio Cruz Pineda – Director Técnico (E) de la Dirección de Calidad para la Educación Superior	
Revisó:	Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	
Proyectó:	Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	
	Sandra Milena Nemocón Beltrán - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	

Bogotá D.C.
22 de abril de 2026.

Doctor

José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 17 de diciembre de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **INGENIERÍA INFORMÁTICA (Cód. SNIES 110883) modalidad presencial** con lugar de desarrollo en **Envigado**, la cual fue radicada con fines de Acreditación en Alta Calidad por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión especial de los días 22, 23 y 24 de abril de 2026**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

Este Programa tiene como misión: "Gestionar sistemas de Información en el ámbito del desarrollo de software incorporando técnicas de inteligencia artificial y la analítica de datos, mejores prácticas y metodologías para el desarrollo de proyectos de ingeniería, con capacidad de comprender, reflexionar y transformar su entorno, reconociendo y respetando las diferencias en un contexto Intercultural". Está estructurado en 150 créditos académicos.

Se ha demostrado que el programa de **INGENIERÍA INFORMÁTICA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades,



procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- El Programa mantiene una orientación consistente con el Proyecto Educativo del Programa y con el compromiso institucional de la IUE hacia la alta calidad. Se destaca la actualización continua del plan de estudios, fundamentada en reformas curriculares recientes que responden a las dinámicas del sector y a las recomendaciones derivadas de los procesos de autoevaluación y de los órganos institucionales de calidad.
- El fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que garantiza el seguimiento permanente a los procesos académicos y la toma de decisiones informadas.
- La consolidación de los órganos de participación y espacios colegiados que aseguran la pertinencia del currículo y su coherencia con las necesidades del entorno.
- El programa mantiene una interacción activa con su entorno mediante proyectos de investigación, extensión y consultorías, contribuyendo a la transformación tecnológica, el desarrollo social y la formación de talento cualificado. Durante el periodo de observación, la evolución ha sido favorable, mostrando un programa actualizado, pertinente y alineado con los retos locales, regionales y nacionales.
- Se identifican estrategias efectivas de acompañamiento desde el ingreso, como la caracterización psicosocial, y durante el proceso formativo mediante tutorías académicas, el 'Consultorio Matemático' y el 'Laboratorio LEO' para competencias de lectoescritura. La evolución de la deserción ha sido controlada, mostrando cifras competitivas (8,43% en 2023-2) cifras inferiores a las nacionales y por nivel de formación.
- El programa dispone de recursos educativos, bases de datos y plataformas virtuales, como Moodle, y el Repositorio Institucional, que soportan el autoaprendizaje. Se destaca la evolución en el uso de herramientas tecnológicas y bibliográficas digitales, cuyo acceso ha sido potenciado por capacitaciones y la actualización de los contenidos programáticos; que incluyen referencias en inglés y literatura actual, promoviendo la gestión del conocimiento y la responsabilidad del estudiante en su proceso formativo.



- Un sistema consolidado de estímulos y apoyos socioeconómicos que favorece la equidad y la excelencia. Cerca del 45% de los estudiantes ha recibido algún tipo de beneficio, que incluye becas por rendimiento académico, monitorias, apoyos alimentarios, y descuentos por convenios (ej. Presupuesto Participativo, Matrícula Cero). La evolución en este aspecto es notable, con un incremento en la cobertura de programas como 'Superé' y el Programa Alimentario Institucional. Además, se otorgan reconocimientos a los mejores puntajes Saber Pro y a deportistas destacados. Estos apoyos han sido determinantes para mitigar la deserción por factores económicos y estimular el desempeño integral de los estudiantes.
- El ascenso del Grupo de investigación GITESI de categoría C a A en el sistema nacional de clasificación de MinCiencias confirma la solidez y el impacto de la producción generada, la cual es integrada a los procesos de docencia, investigación y extensión. Los registros institucionales muestran un incremento en las consultas y usos de estos materiales por parte de estudiantes y docentes, así como un mayor aprovechamiento de los cursos y contenidos en línea desarrollados por el Programa.
- La evolución en los niveles de formación, con un crecimiento sostenido de docentes titulares con estudios de maestría y doctorado, ha contribuido al fortalecimiento de la investigación, la docencia y la proyección social. Los planes de trabajo, que garantizan tiempos para investigación, extensión, actualización profesional y bienestar, permiten que los profesores desarrollen actividades académicas de manera equilibrada y pertinente.
- El Estatuto Profesorado actualizado, junto con los estímulos por trayectoria, la remuneración por méritos y las oportunidades de cualificación permanente, ha generado un ambiente propicio para el desarrollo profesoral. La evaluación docente, aplicada de forma sistemática y valorada positivamente por los profesores, aporta insumos para mejorar la práctica pedagógica y fortalecer la cultura académica. A 2023-2 se cuenta con una planta de 16 profesores de planta: 4 a término indefinido, 1 a 11 meses. De ellos 5 doctores y 11 magísteres.
- El Programa demuestra una capacidad institucional sólida para mantener un vínculo activo y bidireccional con sus egresados, soportado en políticas claras y mecanismos de seguimiento efectivos que proveen información oportuna para la mejora continua del currículo. Los egresados gozan de una alta empleabilidad y reconocimiento en el sector TI, lo cual valida la pertinencia de la formación recibida y la alineación del programa con las dinámicas de la Cuarta Revolución Industrial y



las apuestas estratégicas de la región. La satisfacción manifestada por los empleadores y el posicionamiento de los graduados en cargos de responsabilidad evidencian la calidad del proceso formativo. Se valora positivamente la gestión de la Oficina de Egresados y la oferta de educación continua y servicios de intermediación laboral.

- Se evidencia una estructura curricular coherente, pertinente y actualizada, respaldada por procesos sistemáticos de seguimiento, medición y ajuste que reflejan una cultura consolidada de autoevaluación y mejora continua. La reforma curricular aprobada en 2021, junto con el cambio de denominación de Ingeniería de Sistemas a Ingeniería Informática demuestra una gestión académica coherente y documentada, alineada a las tendencias disciplinares y la claridad del objeto de formación, lo cual ha fortalecido su identidad académica y su impacto en el entorno.
- A lo largo del periodo de observación, se fortalecieron los convenios con instituciones académicas y entidades del sector productivo, así como la participación en redes académicas, proyectos interinstitucionales, programas de movilidad y actividades de cooperación científica. Estas acciones han incrementado la visibilidad del programa, consolidando su presencia en escenarios estratégicos como el Programa Delfín, la Hackathon internacional en México, proyectos conjuntos con Tecnalia, Universidad de Perugia, Universidad de Valparaíso y la Universidad Autónoma de Chile, entre otros.
- El impacto de las acciones desarrolladas se refleja en una creciente movilidad entrante y saliente, en la participación en proyectos con impacto social —como el trabajo adelantado en Tumaco— y en el fortalecimiento de la proyección nacional e internacional del Programa.
- La Institución cuenta con políticas consolidadas de bienestar, formalizadas en su Estatuto, que orientan la oferta de servicios en promoción y prevención, deporte y recreación, arte y cultura, desarrollo humano y apoyos socioeconómicos. Estas políticas se articulan a procesos sistemáticos de seguimiento, evaluación y mejora continua, evidenciados en la disponibilidad de indicadores, registros históricos por áreas y encuestas de satisfacción.
- La disponibilidad de laboratorios especializados y la renovación constante del hardware garantizan que las prácticas académicas se realicen en buenas condiciones. En el ámbito docente, el Plan de Formación en TIC asegura que los recursos tecnológicos sean aprovechados pedagógicamente, trascendiendo el uso



instrumental. El acceso a bases de datos de prestigio como IEEE y ACM respalda la solidez del componente investigativo del programa. Los recursos son suficientes, pertinentes y están bien gestionados, impactando positivamente la calidad del proceso formativo.

- La consolidación del Bloque 14, una infraestructura de vanguardia que resuelve las necesidades históricas de espacio y proyecta el crecimiento del programa para la próxima década. Esta inversión demuestra un compromiso institucional claro con la dignidad y calidad de los ambientes de aprendizaje. Las aulas y laboratorios no solo son suficientes en cantidad, sino que cumplen con estándares técnicos y ergonómicos que favorecen la permanencia estudiantil.
- A nivel tecnológico, la institución ha logrado integrar un ecosistema digital eficiente (Ulises, Moodle, AppsAI) que soporta tanto lo administrativo como lo académico, reduciendo barreras de acceso y facilitando la gestión. La conectividad y la dotación de equipos de cómputo, en general, se mantienen actualizadas gracias a planes de mantenimiento preventivo y correctivo rigurosos. El impacto de estos recursos se refleja en la satisfacción de la comunidad académica y en la posibilidad de desarrollar prácticas de ingeniería con herramientas de nivel profesional (alianzas como AWS).
- Los resultados en las Pruebas Saber Pro-2024 que, de acuerdo con la información disponible en el Icfes, se evidencia que, en comparación con los grupos de referencia y los resultados institucionales, en los globales fueron similares, razonamiento cuantitativo mayores, así como para las competencias genéricas comunicación escrita e inglés, fueron similares. El 31% de los estudiantes alcanza el nivel B1.
- El programa ha consolidado una ruta de formación investigativa transversal al currículo, que inicia en los primeros semestres con asignaturas como 'Procesos Investigativos' y culmina con las opciones de Trabajo de Grado. Se destaca la estrategia de los Semilleros de Investigación, articulados al grupo GITESI, los cuales han mostrado un crecimiento sostenido en participación estudiantil (pasando de 58 a más de 70 estudiantes).
- El programa fomenta el aprendizaje basado en problemas y retos, integrando la investigación formativa en cursos disciplinares de Inteligencia Artificial y Desarrollo de Software. Asimismo, la participación en eventos como la 'Semana de la



Ingeniería' y hackáthones internacionales (ej. México) permite a los estudiantes validar sus competencias investigativas en contextos reales.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria avanzar hacia una mayor contratación de profesores a término indefinido o de por lo menos 11 meses para la atención creciente de la población estudiantil y así afianzar el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social
- Generar las condiciones de participación e información para que los resultados obtenidos en graduación y Pruebas Saber Pro de los estudiantes del Programa sean reflejados en SPADIES.
- Fortalecer las estrategias para el seguimiento a egresados que residen en el exterior y fomentar una mayor participación de los graduados en los procesos de investigación aplicada junto con la universidad.
- Consolidar la red de aliados, diversificando los convenios y consolidando mecanismos de seguimiento que aseguren la sostenibilidad y pertinencia de estas relaciones.
- Mejorar los desempeños de los estudiantes en las pruebas Saber Pro que en el 2024 que, de acuerdo con la información disponible en el ICFES se evidencia que, en comparación con los grupos de referencia y los resultados institucionales, las competencias de lectura crítica y competencias ciudadanas fueron menores.
- Mejorar de manera prioritaria la tasa de graduación acumulada que al S12 es menor 12,7% frente al 19,11% del grupo NBC de ingeniería y afines y de la tasa nacional por nivel de formación del 30,5%.
- Continuar fortaleciendo la búsqueda de recursos externos adicionales a las matrículas, mediante proyectos de investigación aplicada, alianzas con el sector productivo y cooperación internacional.
- Agilizar los procesos de renovación tecnológica de computadores para las salas.
- Es indispensable formalizar estímulos que permitan reconocer la trayectoria y el compromiso a largo plazo de los profesores del Programa.



- Fortalecer el seguimiento a egresados con mecanismos más sistemáticos de retroalimentación y trazabilidad.
- Consolidar los procesos de internacionalización y desarrollo de competencias en lengua extranjera para profesores y estudiantes.
- Ampliar oportunidades de movilidad estudiantil y docente y favorecer la interacción de profesores y estudiantes con sus homólogos a nivel nacional e internacional, así como fortalecer la participación sistemática en redes académicas.
- De suma importancia establecer mecanismos que permitan visibilizar el valor agregado del Programa.
- Identificar y evaluar los impactos de las actividades, proyectos, resultados de investigación, internacionalización y proyección social del Programa.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencian acciones frente a las oportunidades de mejora y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.



En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA INFORMÁTICA** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, con lugar de desarrollo en **Envigado** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

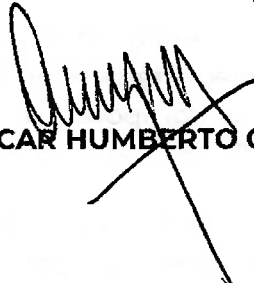
Del señor ministro, con toda consideración,


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


ÓSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS

